COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

CONTRATO Nº 65 /2.021

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. Nº 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, el Señor **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC Nº 2338119-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP Nº 29/2021**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	46	343	30	1	99	17.179.922
2021	1	1	49	343	10	1	99	23.921.947
2021	1	1	49	343	30	1	99	5.869.298
2021	1	1	50	343	10	1	99	2.545.051
2021	1	1	51	343	10	1	99	2.723.321
2021	1	1	52	343	10	1	99	2.812.294

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 640540

2021	1	1	53	343	10	1	99	8.859.365

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 392.001**. ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 29/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 421** de fecha 31 de agosto de 2021.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

"Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

COMERCIAL RANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 640540

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 29/2021 **"Adquisición de Materiales Eléctricos".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----

c) La Orden Particular de la **FAP N° 421** de fecha 31 de agosto de 2021.----------

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 640540

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel! 640540

recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 1 - UR 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA					ÑANDU FERRETERIA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	Caja	80	ET	CHINA	5.824	465.920
2	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	Caja	80	ET	CHINA	5.762	460.960
3	Reactancia para equipo fluorescente 40w: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	60	ET	CHINA	10.179	610.740
4	Reactancia para equipo fluorescente 20w: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	60	ET	CHINA	10.179	610.740

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

5	Reactancia electrónica: lámpara 1x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	80	ET	CHINA	13.375	1.070.000
6	Reactancia electrónica: lámpara 1x20 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	80	ET	CHINA	13.375	1.070.000
7	Zócalo para fluorescente : con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo.	Unidad	Unidad	80	ET	CHINA	4.073	325.840
8	Arrancador para fluorescente Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	Unidad	Unidad	80	PHILIPS	BRASIL	2.677	214.160
9	Luz de emergencia eléctrica de 60 led como mínimo, con batería recargable, dispositivo de encendido automático en corte de energía eléctrica.	Unidad	Unidad	20	ET	CHINA	57.587	1.151.740
10	Panel led redondo extemo de 24/26 watt	Unidad	Caja	4	ET	CHINA	43.438	173.752
11	Panel led redondo extemo de 18 watt	Unidad	Caja	4	ET	CHINA	31.513	126.052
12	Panel led redondo extemo de 12 watt	Unidad	Caja	4	ET	CHINA	26.125	104.500
13	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	Unidad	Caja	20	DILUX	CHINA	50.229	1.004.580
14	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	20	DILUX	CHINA	50.459	1.009.180
15	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	20	DILUX	CHINA	42.169	843.380
16	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	20	DILUX	CHINA	89.875	1.797.500
17	Reflector led de 100 watt	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	182.938	1.463.504
18	Reflector led de 50 watt	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	150.906	1.207.248
19	Equipo para reflector tipo H.P.I.T. 400 HPIT, vapor de sodio con carcaza	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	264.344	528.688
20	Foco para reflector Lámpara HPIT para reflector de 2000 w	Unidad	Unidad	4	PHILIPS	BRASIL	65.979	263.916
21	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	4	BC	CHINA	5.813	23.252
22	Reactor extemo vapor mercurio s/ base de 400 HPIT	Unidad	Unidad	4	ET	CHINA	101.719	406.876
23	Resistencia para ducha lorenzetti	Unidad	Unidad	20	BLUKIT	BRASIL	14.114	282.280

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

24	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	20	ET	CHINA	9.174	183.480
25	Toma corriente embutida ensamblable	Unidad	Caja	20	ET	CHINA	6.899	137.980
26	Enchufe triple, de plástico para todo tipo de conexión	Unidad	Unidad	20	ET	CHINA	5.483	109.660
27	Ficha hembra	Unidad	Unidad	20	ET	CHINA	2.449	48.980
28	Ficha macho	Unidad	Unidad	20	ET	CHINA	2.449	48.980
29	Fotocelula con base	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	28.063	280.630
30	Porta foco de porcelana casco metal rosca e40	Unidad	Unidad	30	ET	CHINA	5.111	153.330
31	Aislador para pimentón	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	6.881	68.810
32	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	2.447	24.470
33	Porta foco de porcelana con puente rosca e27	Unidad	Unidad	40	ET	CHINA	2.882	115.280
34	Llave de 2 punto y toma x unidad	Unidad	Unidad	20	ET	CHINA	11.989	239.780
35	Llave de un punto y toma x unidad	Unidad	Caja	20	ET	CHINA	8.948	178.960
36	Llave termomagnética de 15 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415** V	Unidad	Caja	20	ET	CHINA	11.855	237.100
37	Llave termomagnética de 20 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	20	ET	CHINA	11.855	237.100
38	Llave termomagnética de 30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	20	ET	CHINA	11.855	237.100
39	Llave termo magnético de 1x25 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415** V	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	11.855	118.550
40	Llave termo magnético de 1x30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415** V	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	11.855	118.550
41	Cable multifilar de 2X2 MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Caja	6	BC	CHINA	187.573	1.125.438
42	Cable multifilar de 2X1 MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Caja	6	BC	CHINA	208.750	1.252.500

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

43	Cable mltifilar de 1 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	6	NEXANS	BRASIL	67.094	402.564
44	Cable mltifilar de 2 mm: conductor de hilos flexibles de cobre etectrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	4	NEXANS	BRASIL	120.313	481.252
45	Cable mltifilar de 4 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	4	NEXANS	BRASIL	223.125	892.500
46	Cable multifilar de 6 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	4	NEXANS	BRASIL	315.482	1.261.928
47	Cable multifilar de 10 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	3	NEXANS	BRASIL	581.563	1.744.689
48	Cable multifilar tipo taller de 2x2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	405.938	811.876
49	Caño Corrugado en Rollo de 100m de 5/8	Unidad	Rollo	2	ET	CHINA	30.469	60.938
50	Caño Corrugado en Rollo de 100m de 3/4	Unidad	Rollo	2	ET	CHINA	34.531	69.062
51	Caja tablero eléctrico de Plástico: 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blanco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164mm, l: 285mm y p: 105mm.	Unidad	Caja	2	ET	CHINA	33.688	67.376
52	Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltímetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como mínimo	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	23.438	234.380
53	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	22	RAYOVAC	AMERICANO	3.625	79.750
54	Pila alcalina de 9 volts N° 1222	Unidad	Unidad	5	RAYOVAC	AMERICANO	12.091	60.455
55	Pilas alcalina tipo D	Unidad	Unidad	5	BC	CHINA	6.872	34.360
56	Toma corriente tipo industrial macho	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	9.404	47.020
57	Toma corriente tipo industrial hembra	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	11.593	57.965
58	Foco LED de 9w	Unidad	Unidad	20	DILUX	CHINA	8.500	170.000
59	Foco LED de 12w	Unidad	Unidad	20	DILUX	CHINA	10.607	212.140
60	Foco LED de 20w	Unidad	Unidad	20	DILUX	CHINA	13.594	271.880

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

61	Foco LED de 30w	Unidad	Unidad	20	DILUX	CHINA	22.969	459.380
62	Foco LED de 40w	Unidad	Unidad	20	DILUX	CHINA	30.479	609.580
63	Foco LED de 50w	Unidad	Unidad	22	DILUX	CHINA	34.437	757.614
64	Linterna recargable grande	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	42.344	211.720
65	Plafón plástico antillama rosca e 27	Unidad	Unidad	4	ET	CHINA	3.981	15.924
66	Llave bipolar de 16 amper	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	13.265	132.650
67	Tubo led de 9 watt	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	13.969	139.690
68	Tubo led de 18 watt	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	18.563	185.630
69	Canaleta plástica con adhesivo 10 x 20	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	4.619	46.190
70	Driver para panel led de 12	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	12.656	25.312
71	Driver para panel led de 18	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	11.489	22.978
72	Driver para panel led de 24	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	12.691	25.382
73	Cinta aisladora de 18mm x 20 mts x 0,18mm	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	4.700	9.400
74	Cinta autovulcanizante 19 mm x 9 mts	Unidad	Unidad	2	3M	BRASIL	29.087	58.174
TOTAL LOTE N° 1								**29.791.245**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 29.791.245 (Guaraníes veinte nueve millones setecientos noventa y un mil doscientos cuarenta y cinco).----------**

LOTE N° 2 - UR 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA					**ÑANDU FERRETERIA**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	5.824	5.824
2	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	5.762	5.762
3	Reactancia para equipo fluorescente 40W: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	10.179	10.179
4	Reactancia para equipo fluorescente 20w: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	10.179	10.179

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Cel. 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

5	Reactancia electrónica: lámpara 1x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	I	ET	CHINA	13.375	13.375
6	Reactancia electrónica: lámpara 1x20 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	I	ET	CHINA	13.375	13.375
7	Zócalo para fluorescente : con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo.	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	4.073	4.073
8	Arrancador para fluorescente Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	Unidad	Unidad	1	PHILIPS	BRASIL	2.677	2.677
9	Luz de emergencia eléctrico de 60 led como mínimo, con batería recargable, dispositivo de encendido automático en corte de energía eléctrica.	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	57.582	57.582
10	Panel led redondo externo de 24/26 watt	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	43.438	43.438
11	Panel led redondo externo de 18 watt	Unidad	Caja	I	ET	CHINA	31.513	31.513
12	Panel led redondo externo de 12 watt	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	26.125	26.125
13	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	Unidad	Caja	1	DILUX	CHINA	50.229	50.229
14	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	1	DILUX	CHINA	50.459	50.459
15	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	I	DILUX	CHINA	42.169	42.169
16	Foco para reflector Lámpara HPIT para reflector de 2000 w	Unidad	Unidad	1	PHILIPS	BRASIL	65.979	65.979
17	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	1	BC	CHINA	5.813	5.813
18	Ignitor para alumbrado público HPIT de 400 Watt	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	28.031	28.031
19	Brazo para alumbrado público (Brazo metálico para alumbrado público para APE y AP1)	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	14.100	14.100
20	Sombrero alumbrado público Zócalo: E-40 Lámpara: Vapor Sodio / Vapor Mercurio / Halógeno (no incluye) Potencia: 240W Medidas (cm): A3,16xB40,8 como mínimo	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	54.917	54.917
21	Resistencia para ducha lorenzetti	Unidad	Unidad	1	BLUKIT	BRASIL	14.114	14.114

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

22	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	9.174	9.174
23	Toma corriente embutida ensamblable	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	6.899	6.899
24	Enchufe triple, de plástico para todo tipo de conexión	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	5.483	5.483
25	Ficha hembra	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	2.449	2.449
26	Ficha macho	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	2.449	2.449
27	Fotocelula con base	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	28.063	28.063
28	Porta foco de porcelana casco metal rosca e40	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	5.111	5.111
29	Aislador para pimentón	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	6.881	6.881
30	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	2.447	2.447
31	Porta foco de porcelana con puente rosca e27	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	2.882	2.882
32	Llave de 2 punto y toma x unidad	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	11.989	11.989
33	Llave de un punto y toma x unidad	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	8.948	8.948
34	Llave termomagnetica de 15 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415 V**	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	11.855	11.855
35	Llave termomagnetica de 20 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	11.855	11.855
36	Llave termomagnetica de 30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	11.855	11.855
37	Llave termo magnético de 1x25 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415 V**	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	11.855	11.855
38	Llave termo magnético de 1x30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415 V**	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	11.855	11.855
39	Cable multifilar de 1 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	1	NEXANS	BRASIL	67.094	67.094
40	Cable multifilar tipo taller de 2x2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	1	NEXANS	BRASIL	405.938	405.938

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Abel Espinola Lopez
Telf 640540

41	Caño Corrugado en Rollo de 100m de 5/8	Unidad	Rollo	1	ET	CHINA	30.469	30.469
42	Caño Corrugado en Rollo de 100m de 3/4	Unidad	Rollo	1	ET	CHINA	34.531	34.531
43	Caja tablero eléctrico de Plástico: 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blanco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164mm, l: 285mm y p: 105mm.	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	33.688	33.688
44	Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltímetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como mínimo	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	23.438	23.438
45	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	3.625	3.625
46	Pila alcalina de 9 volts Nº 1222	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	12.091	12.091
47	Pilas alcalina tipo D	Unidad	Unidad	1	BC	CHINA	6.872	6.872
48	Toma corriente tipo industrial macho	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	9.404	9.404
49	Toma corriente tipo industrial hembra	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	11.593	11.593
50	Foco LED de 9w	Unidad	Unidad	1	DILUX	CHINA	8.500	8.500
51	Foco LED de 12w	Unidad	Unidad	1	DILUX	CHINA	10.607	10.607
52	Foco LED de 20w	Unidad	Unidad	1	DILUX	CHINA	13.594	13.594
53	Foco LED de 30w	Unidad	Unidad	1	DILUX	CHINA	22.969	22.969
54	Foco LED de 50w	Unidad	Unidad	1	DILUX	CHINA	34.437	34.437
55	Lintema recargable grande	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	42.344	42.344
56	Plafón plástico antillama rosca e 27	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	3.981	3.981
57	Llave bipolar de 16 amper	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	13.265	13.265
58	Tubo led de 9 watt	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	13.969	13.969
59	Tubo led de 18 watt	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	18.563	18.563
60	Canaleta plástica con adhesivo 10 x 20	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	4.619	4.619
61	Driver para panel led de 12	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	12.656	12.656
62	Driver para panel led de 18	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	11.489	11.489
63	Driver para panel led de 24	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	12.691	12.691

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

64	Cinta aisladora de 18mm x 20 mts x 0,18mm	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	4.700	4.700
65	Cinta autovulcanizante 19 mm x 9 mts	Unidad	Unidad	1	3M	BRASIL	29.087	29.087
TOTAL LOTE N° 2								**1.598.177**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2**, la suma de **Gs. 1.598.177 (Guaraníes un millón quinientos noventa y ocho mil ciento setenta y siete).----------**

LOTE N° 3 - UR 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA					**ÑANDU FERRETERIA**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Batería de 90 amp	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	394.062	394.062
2	Batería de 120 amp	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	552.812	552.812
TOTAL LOTE N° 3								**946.874**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 946.874 (Guaraníes novecientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro).----------**

LOTE N° 4 - UR 320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS					**ÑANDU FERRETERIA**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Enchufe triple, de plástico para todo tipo de conexión	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	5.483	5.483
2	Foco LED de 12w	Unidad	Unidad	18	DILUX	CHINA	10.607	190.926
3	Foco LED de 20w	Unidad	Unidad	15	DILUX	CHINA	13.594	203.910
4	Foco LED de 30w	Unidad	Unidad	15	DILUX	CHINA	22.969	344.535
5	Foco LED de 40w	Unidad	Unidad	10	DILUX	CHINA	30.479	304.790
6	Foco LED de 50w	Unidad	Unidad	10	DILUX	CHINA	34.437	344.370
7	Plafón plástico antillama rosca e 27	Unidad	Unidad	23	ET	CHINA	3.981	91.563
8	Cinta autovulcanizante 19 mm x 9 mts	Unidad	Unidad	10	3M	BRASIL	29.087	290.870
TOTAL LOTE N° 4								**1.776.447**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4**, la suma de **Gs. 1.776.447 (Guaraníes un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete).----------**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel: 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

LOTE N° 5 - UR 320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS					ÑANDU FERRETERIA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Batería de 90 amp	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	394.062	394.062
2	Batería de 120 amp	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	552.812	552.812
TOTAL LOTE N° 5								**946.874**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5**, la suma de **Gs. 946.874 (Guaraníes novecientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro).**----------

LOTE N° 7 - UR 314 BRIGADA LOGÍSTICA					ÑANDU FERRETERIA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	5.824	58.240
2	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	Caja	5	ET	CHINA	5.762	28.810
3	Reactancia para equipo fluorescente 40W: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	10.179	101.790
4	Reactancia para equipo fluorescente 20w: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	10.179	101.790
5	Reactancia electrónica: lámpara 1x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	13.375	133.750
6	Reactancia electrónica: lámpara 1x20 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	13.375	133.750

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

7	Zócalo para fluorescente : con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo.	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	4.073	20.365
8	Arrancador para fluorescente Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	Unidad	Unidad	5	PHILIPS	BRASIL	2.677	13.385
9	Panel led redondo externo de 24/26 watt	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	43.438	434.380
10	Panel led redondo externo de 18 watt	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	31.513	315.130
11	Panel led redondo externo de 12 watt	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	26.125	261.250
12	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	Unidad	Caja	5	DILUX	CHINA	50.229	251.145
13	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	5	DILUX	CHINA	50.459	252.295
14	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	5	DILUX	CHINA	42.169	210.845
15	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	5	DILUX	CHINA	89.875	449.375
16	Reflector led de 100 watt	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	182.938	914.690
17	Reflector led de 50 watt	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	150.906	754.530
18	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	5	BC	CHINA	5.813	29.065
19	Reactor externo vapor mercurio s/ base de 400 HPIT	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	101.719	508.595
20	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	2.447	12.235
21	Porta foco de porcelana con puente rosca e27	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	2.882	14.410
22	Llave termomagnetica de 15 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415** V	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	11.855	118.550
23	Llave termomagnetica de 20 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	11.855	118.550
24	Llave termomagnetica de 30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	11.855	118.550
25	Llave termo magnético de 1x25 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415** V	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	11.855	118.550

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf. 640540

26	Llave termo magnético de 1x30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue **240/415** V	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	11.855	118.550
27	Cable multifilar de 2X2 MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Caja	10	BC	CHINA	187.573	1.875.730
28	Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltímetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como mínimo	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	23.438	117.190
29	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	10	RAYOVAC	AMERICANO	3.625	36.250
30	Pila alcalina de 9 volts Nº 1222	Unidad	Unidad	5	RAYOVAC	AMERICANO	12.091	60.455
31	Pilas alcalina tipo D	Unidad	Unidad	5	BC	CHINA	6.872	34.360
32	Toma corriente tipo industrial macho	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	9.404	47.020
33	Toma corriente tipo industrial hembra	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	11.593	57.965
34	Linterna recargable grande	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	42.344	211.720
35	Plafón plástico antillama rosca e 27	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	3.981	19.905
36	Llave bipolar de 16 amper	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	13.265	66.325
37	Tubo led de 9 watt	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	13.969	139.690
38	Tubo led de 18 watt	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	18.563	185.630
39	Canaleta plástica con adhesivo 10 x 20	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	4.619	46.190
40	Driver para panel led de 12	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	12.656	126.560
41	Driver para panel led de 18	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	11.489	114.890
42	Driver para panel led de 24	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	12.691	126.910
TOTAL LOTE Nº 7								**8.859.365**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 7**, la suma de **Gs. 8.859.365 (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco).**----------

COMERCIAL RANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf. 640540

16

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

LOTE N° 9 - UR 414 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FAP					ÑANDU FERRETERIA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	Caja	15	ET	CHINA	5.824	87.360
2	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	Caja	10	ET	CHINA	5.762	57.620
3	Reactancia para equipo fluorescente 40W: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	10.179	81.432
4	Reactancia para equipo fluorescente 20w: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	10.179	81.432
5	Reactancia electrónica: lámpara 1x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	13.375	107.000
6	Reactancia electrónica: lámpara 1x20 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	13.375	107.000
7	Zócalo para fluorescente : con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo.	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	4.073	40.730
8	Arrancador para fluorescente Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	Unidad	Unidad	8	PHILIPS	BRASIL	2.677	21.416
9	Luz de emergencia eléctrica de 60 led como mínimo, con batería recargable, dispositivo de encendido automático en corte de energía eléctrica.	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	57.587	460.696
10	Panel led redondo externo de 24/26 watt	Unidad	Caja	8	ET	CHINA	43.438	347.504
11	Panel led redondo externo de 18 watt	Unidad	Caja	8	ET	CHINA	31.513	252.104

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel. 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

12	Panel led redondo externo de 12 watt	Unidad	Caja	8	ET	CHINA	26.125	209.000
13	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	Unidad	Caja	8	DILUX	CHINA	50.229	401.832
14	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	8	DILUX	CHINA	50.459	403.672
15	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	8	DILUX	CHINA	42.169	337.352
16	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	5	DILUX	CHINA	89.875	449.375
17	Reflector led de 100 watt	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	182.938	548.814
18	Reflector led de 50 watt	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	150.906	452.718
19	Equipo para reflector tipo H.P.I.T. 400 HPIT, vapor de sodio con carcaza	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	264.344	793.032
20	Foco para reflector Lámpara HPIT para reflector de 2000 w	Unidad	Unidad	5	PHILIPS	BRASIL	65.979	329.895
21	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	5.813	46.504
22	Reactor externo vapor mercurio s/ base de 400 HPIT	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	101.719	305.157
23	Ignitor para alumbrado público HPIT de 400 Watt	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	28.031	224.248
24	Brazo para alumbrado público (Brazo metálico para alumbrado público para APE y AP1)	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	14.100	42.300
25	Sombrero alumbrado público Zócalo: E-40 Lámpara: Vapor Sodio / Vapor Mercurio / Halógeno (no incluye) Potencia: 240W Medidas (cm): A3,16xB40,8 como mínimo	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	54.917	274.585
26	Resistencia para ducha lorenzetti	Unidad	Unidad	8	BLUKIT	BRASIL	14.114	112.912
27	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	9.174	73.392
28	Toma corriente embutida ensamblable	Unidad	Caja	8	ET	CHINA	6.899	55.192
29	Enchufe triple, de plástico para todo tipo de conexión	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	5.483	43.864
30	Ficha hembra	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	2.449	19.592
31	Ficha macho	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	2.449	19.592
32	Fotocelula con base	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	28.063	224.504
33	Porta foco de porcelana casco metal rosca e40	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	5.111	40.888
34	Aislador para pimentón	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	6.881	55.048
35	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	2.447	19.576
36	Porta foco de porcelana con puente rosca e27	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	2.882	23.056
37	Llave de 2 punto y toma x unidad	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	11.989	95.912

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 640540

38	Llave de un punto y toma x unidad	Unidad	Caja	8	ET	CHINA	8.948	71.584
39	Llave termomagnetica de 15 Ampere: material lermoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN Ue **240/415 V**	Unidad	Caja	5	ET	CHINA	11.855	59.275
40	Llave termomagnetica de 20 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	5	ET	CHINA	11.855	59.275
41	Llave termomagnetica de 30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	Unidad	Caja	5	ET	CHINA	11.855	59.275
42	Llave termo magnético de 1x25 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN Ue **240/415 V**	Unidad	Caja	5	ET	CHINA	11.855	59.275
43	Llave termo magnético de 1x30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN Ue **240/415 V**	Unidad	Caja	5	ET	CHINA	11.855	59.275
44	Cable multifilar de 2X2 MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Caja	2	BC	CHINA	187.573	375.146
45	Cable multifilar de 2X1 MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Caja	2	BC	CHINA	208.750	417.500
46	Cable multifilar de 1 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	67.094	134.188
47	Cable multifilar de 2 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	120.313	240.626
48	Cable multifilar de 4 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	223.125	446.250
49	Cable multifilar de 6 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	315.482	630.964
50	Cable multifilar de 10 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	581.563	1.163.126

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

51	Cable multifilar tipo taller de 2x2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acardonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	405.938	811.876
52	Cable UTP CAT 6 ext. para redes en rollos de 300 mts	Unidad	Rolla	1	ET	CHINA	868.125	868.125
53	Caño Corrugado en Rollo de 100m de 5/8	Unidad	Rallo	2	ET	CHINA	30.469	60.938
54	Caño Corrugado en Rollo de 100m de 3/4	Unidad	Rollo	2	ET	CHINA	34.531	69.062
55	Caja tablero electrico de Plástico: 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blanco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164mm, l: 285mm y p: 105mm.	Unidad	Caja	5	ET	CHINA	33.688	168.440
56	Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltímetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como mínimo	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	23.438	187.504
57	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	10	RAYOVAC	AMERICANO	3.626	36.260
58	Pila alcalina de 9 volts Nº 1222	Unidad	Unidad	8	RAYOVAC	AMERICANO	12.091	96.728
59	Pilas alcalina tipo D	Unidad	Unidad	8	BC	CHINA	6.872	54.976
60	Toma corriente tipo industrial macho	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	9.404	47.020
61	Tama corriente tipo industrial hembra	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	11.593	92.744
62	Foco LED de 9w	Unidad	Unidad	6	DILUX	CHINA	8.500	51.000
63	Faco LED de 12w	Unidad	Unidad	6	DILUX	CHINA	10.607	63.642
64	Foco LED de 20w	Unidad	Unidad	6	DILUX	CHINA	13.594	81.564
65	Foco LED de 30w	Unidad	Unidad	6	DILUX	CHINA	22.969	137.814
66	Foco LED de 40w	Unidad	Unidad	6	DILUX	CHINA	30.479	182.874
67	Foco LED de 50w	Unidad	Unidad	6	DILUX	CHINA	34.437	206.622
68	Lintema recargable grande	Unidad	Unidad	6	ET	CHINA	42.344	254.064
69	Plafón plástico antillama rosca e 27	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	3.981	11.943
70	Llave bipolar de 16 amper	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	13.265	39.795
71	Tubo led de 9 watt	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	13.969	111.752
72	Tubo led de 18 watt	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	18.563	148.504
73	Canaleta plástica con adhesivo 10 x 20	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	4.619	13.857

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel: 640540

74	Driver para panel led de 12	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	12.656	37.968
75	Driver para panel led de 18	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	11.489	34.467
76	Driver para panel led de 24	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	12.691	38.073
77	Cinta aisladora de 18mm x 20 mts x 0,18mm	Unidad	Unidad	8	ET	CHINA	4.700	37.600
78	Cinta autovulcanizante 19 mm x 9 mts	Unidad	Unidad	3	3M	BRASIL	29.087	87.261
TOTAL LOTE Nº 9								**15.054.538**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 9**, la suma de **Gs. 15.054.538 (Guaraníes quince millones cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y ocho).**----------

LOTE Nº 10 - UR 414 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FAP					**ÑANDU FERRETERIA**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Batería de 90 amp	Unidad	Unidad	2	RAYOVAC	AMERICANO	394.062	788.124
2	Batería de 120 amp	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	552.812	552.812
3	Batería de 160 amp	Unidad	Unidad	1	RAYOVAC	AMERICANO	784.448	784.448
TOTAL LOTE Nº 10								**2.125.384**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 10**, la suma de **Gs. 2.125.384 (Guaraníes dos millones ciento veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro).**----------

LOTE Nº 11 - UR 401 - PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA					**ÑANDU FERRETERIA**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**Precio Total**
1	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	Caja	20	ET	CHINA	5.824	116.480
2	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	Caja	20	ET	CHINA	5.762	115.240
3	Luz de emergencia eléctrica de 60 led como mínimo, con batería recargable, dispositivo de encendido automático en corte de energía eléctrica.	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	57.587	115.174
4	Panel led redondo externo de 24/26 watt	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	43.438	43.438
5	Panel led redondo externo de 18 watt	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	31.513	31.513
6	Panel led redondo externo de 12 watt	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	26.125	26.125

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 645540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

7	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	Unidad	Caja	1	DILUX	CHINA	50.229	50.229
8	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	1	ET	CHINA	50.459	50.459
9	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	Caja	1	DILUX	CHINA	42.169	42.169
10	Reflector led de 100 watt	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	182.938	182.938
11	Reflector led de 50 watt	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	150.906	150.906
12	Equipo para reflector tipo H.P.I.T. 400 HPIT, vapor de sodio con carcaza	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	264.344	264.344
13	Foco para reflector Lámpara HPIT para reflector de 2000 w	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	65.979	131.958
14	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	5	BC	CHINA	5.813	29.065
15	Reactor externo vapor mercurio s/ base de 400 HPIT	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	101.719	101.719
16	Ignitor para alumbrado público HPIT de 400 Watt	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	28.031	28.031
17	Brazo para alumbrado público (Brazo metálico para alumbrado público para APE y API)	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	14.100	28.200
18	Resistencia para ducha lorenzetti	Unidad	Unidad	5	BLUKIT	BRASIL	14.114	70.570
19	Fotocelula con base	Unidad	Unidad	4	ET	CHINA	28.063	112.252
20	Porta foco de porcelana casco metal rosca e40	Unidad	Unidad	4	ET	CHINA	5.111	20.444
21	Aislador para pimentón	Unidad	Unidad	3	ET	CHINA	6.881	20.643
22	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	2.447	12.235
23	Porta foco de porcelana con puente rosca e27	Unidad	Unidad	4	ET	CHINA	2.882	11.528
24	Llave de 2 punto y toma x unidad	Unidad	Unidad	2	ET	CHINA	11.989	23.978
25	Llave de un punto y toma x unidad	Unidad	Caja	2	ET	CHINA	8.948	17.896
26	Llave termomagnetica de 15 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN Ue 240/415 V	Unidad	Caja	2	ET	CHINA	11.855	23.710
27	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	9	RAYOVAC	AMERICANO	3.626	32.634
28	Pila alcalina de 9 volts Nº 1222	Unidad	Unidad	6	RAYOVAC	AMERICANO	12.091	72.546
29	Foco LED de 9w	Unidad	Unidad	10	DILUX	CHINA	8.500	85.000
30	Foco LED de 12w	Unidad	Unidad	10	DILUX	CHINA	10.607	106.070
31	Foco LED de 20w	Unidad	Unidad	8	DILUX	CHINA	13.594	108.752
32	Foco LED de 30w	Unidad	Unidad	8	DILUX	CHINA	22.969	183.752
33	Foco LED de 40w	Unidad	Unidad	6	DILUX	CHINA	30.479	182.874
34	Foco LED de 50w	Unidad	Unidad	4	DILUX	CHINA	34.437	137.748
35	Cinta aisladora de 18mm x 20 mts x 0,18mm	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	4.700	23.500

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel: 640540

36	Cinta autovulcanizante 19 mm x 9 mts	Unidad	Unidad	2	3M	BRASIL	29.087	58.174
TOTAL LOTE N° 11								**2.812.294**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 11**, la suma de **Gs. 2.812.294 (Guaraníes dos millones ochocientos doce mil doscientos noventa y cuatro).**----------

El **monto total** adjudicado **LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11** a la empresa **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU, con RUC N° 2338119-1, es de Gs. 69.652.750 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – **LOTE N° 1** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – IBA;* **LOTES N° 2 y 3** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTES N° 4 y 5** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER,* **LOTE N° 7** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA,* **LOTES N° 9 y 10** *UNIDAD RESPONSABLE 414 – ADM Y FZA FUERZA AÉREA,* **LOTE N° 11** *UNIDAD RESPONSABLE 401 – PGA,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 03 (tres) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf: 640540

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: **LOTE Nº 1** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – IBA;* **LOTES Nº 2 y 3** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTES Nº 4 y 5** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER,* **LOTE Nº 7** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA,* **LOTES Nº 9 y 10** *UNIDAD RESPONSABLE 414 – ADM Y FZA FUERZA AÉREA,* **LOTE Nº 11** *UNIDAD RESPONSABLE 401 – PGA.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo****, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.* -------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Abel Espinola López
Telf: 640540

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6655/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Seguros

24.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

27.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

27.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

COMERCIAL NANDU
Lic Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf: 640540

27.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

27.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

28. Limitación de Responsabilidades

28.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

29. Fuerza Mayor

29.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

29.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

29.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

30.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33. 2. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel. 640540

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

33.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

33.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf. 640540

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
PROPIETARIO
FERRETERÍA - COMERCIAL ÑANDÚ

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4